N°25-2024

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, el día 10 de enero 2024 al ser las diecisiete horas, con la asistencia de los regidores Alfonso Víquez Sánchez, quien preside y Sandra Marcela Torres Céspedes, secretaria. Se encuentra ausente la regidora Nancy Solano Avendaño, vicepresidente. Atiende la Comisión la funcionaria municipal Patricia Gómez Mata. ----------

ARTÍCULO 1. - SOBRE APROBACIÓN DEL ACTA N°24-2024. ----------

.- El presidente Alfonso Víquez somete a discusión el acta 24-2024. Suficientemente discutida. Somete a votación el acta N°24-2024 quedando **2 votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes y Víquez Sánchez. Por lo tanto, se acuerda aprobar el acta N°24-2024. Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTICULO 2. – SOBRE ARTÍCULO 16, ACTA N°279-2023 DEL 10 DE OCTUBRE 2023. – SOLICITUD DE DECLARATORIA DE INTERÉS CULTURAL AL PROYECTO DE LA BANDA DE MARCHA DE CARTAGO PRESENTADA POR ALICIA CHAVES SOLANO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DE CACHI Y GIANNY ORTIZ PICADO, DIRECTOR PROYECTO BANDA DE MARCHA DE CARTAGO. ----------

. – Se conoce acuerdo del Concejo Municipal que dice: *"… Estimados señores: Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de octubre del 2023, Acta N.º 279-2023, Artículo Nº16. -* ***ARTÍCULO 16. -SOLICITUD DE DECLARATORIA DE INTERÉS CULTURAL AL PROYECTO DE LA BANDA DE MARCHA DE CARTAGO, PRESENTADA POR ALICIA PATRICIA CHAVES SOLANO PRESIDENTA ASOCIACIÓN CULTURAL ESCUELA DE MÚSICA DE CACHÍ Y GIANNY ORTIZ PICADO DIRECTOR PROYECTO BANDA DE MARCHA DE CARTAGO. ----------***

Se conoce oficio suscrito por los señores Alicia Patricia Chaves Solano

Presidenta Asociación cultural Escuela de Música de Cachí y Gianny Ortiz Picado Director proyecto Banda de Marcha de Cartago, y que dice: "…Me dirijo a ustedes con gran solemnidad y determinación en busca de un objetivo de profundo significado cultural y comunitario. La presente tiene como fin solicitar, con la firme convicción de su importancia y relevancia, la declaración de interés cultural para nuestro proyecto, la Banda de Marcha de Cartago. Nuestra visión es clara: establecer un hito en la historia cultural de Cartago, erigir una institución de música y arte que no solo eleve el prestigio de Cartago, sino que también proporcione oportunidades excepcionales a nuestros jóvenes talentos. Tenemos la convicción de que este proyecto tiene el potencial de enriquecer nuestras vidas y legado cultural. Apreciamos profundamente su atención y la consideración que brinden a esta solicitud. Reconocemos la importancia de su apoyo en nuestro camino hacia la realización de este ambicioso proyecto, que aspira a convertirse en un pilar fundamental de la cultura cartaginesa. Esta solicitud se presenta con la convicción de que Cartago, con su rica herencia cultural, merece un proyecto como la Banda de Marcha de Cartago y que juntos podemos lograr grandes hitos en el ámbito cultural y artístico, En aras de nuestra comunidad, nuestra cultura y nuestro futuro, solicitamos respetuosamente su respaldo. La Banda de Marcha de Cartago es un ambicioso proyecto cultural y musical que busca enriquecer y fortalecer la vida cultural de nuestro cantón- Esta iniciativa, respaldada por la Asociación Cultural Escuela de Música de Cachi, tiene como objetivo principal la formación y promoción de jóvenes talentos musicales y artísticos en nuestro cantón y la representación de Cartago en eventos culturales nacionales e internacionales de renombre-Cartago, Con su rica herencia cultural, ha sido cuna de notables artistas y músicos a lo largo de la historia. Sin embargo, Ia falta de una banda de marcha propia ha limitado el potencial de nuestros jóvenes talentos y la proyección cultural de nuestro cantón. La Banda de Marcha de Cartago se establece como respuesta a esta necesidad y aspira a revitalizar la música y el arte en nuestra comunidad. Objetivos. 1. Formación Artística: Brindar a jóvenes

talentos la oportunidad de recibir formación musical y artística de alta calidad, enfocada en las bandas de marcha promoviendo el desarrollo de habilidades y la creatividad. 2. Representación Cultural: Ser embajadores de Cartago en eventos culturales de relevancia nacional e internacional, llevando nuestra cultura y arte a audiencias de todo el mundo. 3. Impacto Comunitario: Fomentar un sentido de comunidad y orgullo cartaginés a través de la música y el arte, inspirando a las generaciones futuras. 4. Prevención Social: Contribuir a la prevención del delito y la violencia al brindar a los jóvenes una alternativa positiva y enriquecedora en sus vidas. El proyecto de la Banda de Marcha de Cartago aspira a trascender los límites de lo cultural y lo comunitario. Busca marcar un hito en la historia de Cartago, representando con honor y excelencia a nuestra provincia en los escenarios culturales más destacados. Además, estamos convencidos de que este proyecto contribuirá a la formación de ciudadanos conscientes y comprometidos con su comunidad, La Banda de Marcha de Cartago es un proyecto que nace con la firme convicción de enriquecer la vida cultural de nuestro cantón y representar a Cartago en los escenarios culturales más destacados, tanto a nivel nacional como internacional. La solicitud de la declaración de interés cultural para este proyecto se basa en los siguientes fundamentos sólidos: 1. Preservación y Promoción de la Cultura Local: Cartago tiene una rica tradición cultural que merece ser preservada y promovida. La Banda de Marcha de 3 Cartago se convertirá en un vehículo poderoso para destacar nuestras raíces culturales, fortaleciendo nuestra identidad como comunidad y contribuyendo a la preservación de nuestras tradiciones. 2. Formación de Nuevos Talentos: La banda ofrecerá a jóvenes talentos musicales y artísticos una plataforma para desarrollar sus habilidades y expresar su creatividad. Esta formación contribuirá al enriquecimiento cultural de la provincia al nutrir el talento local- 3. Promoción de Valores y Ciudadanía: La música y el arte son poderosas herramientas para inculcar valores, disciplina y responsabilidad en los jóvenes. La Banda de Marcha de Cartago se compromete a contribuir a la formación de ciudadanos

conscientes y comprometidos con su comunidad, lo que resultará en una sociedad más armoniosa y comprometida. 4. Representación Nacional e Internacional: Al obtener la declaración de interés cultural, la Banda de Marcha de Cartago estará en posición de representar a Cartago en eventos culturales nacionales e internacionales de gran relevancia. Esto no solo proyectará a nuestro cantón en la escena cultural. sino que también contribuirá al turismo cultural y al posicionamiento de Cartago en el ámbito artístico. 5. Prevención Social: Uno de los desafíos a los que se enfrenta nuestra provincia es la creciente ola de violencia y delincuencia. La banda ofrece una alternativa positiva para los jóvenes, alejándolos de malas influencias y proporcionándoles una actividad enriquecedora que fortalecerá su autoestima y sentido de pertenencia. 6. Fomento de la Unidad y el Orgullo Cartaginés: La Banda de Marcha de Cartago busca unificar a nuestra comunidad bajo el poder de la música y el arte. Al obtener la declaratoria de interés cultural, se reforzará el sentimiento de orgullo cartaginés y se estimulará la participación y apoyo de la comunidad en el proyecto. La Banda de Marcha de Cartago (BMC) se enorgullece de contar con un sólido respaldo legal para llevar a cabo su proyecto de impacto cultural y social. Nuestra asociación se encuentra debidamente registrada bajo el número de cédula jurídica 3-002-876033. Este respaldo legal es fundamental para garantizar la transparencia, la responsabilidad y la sostenibilidad de nuestras actividades. La obtención de la cédula jurídica se basa en la creación de la Asociación Cultural Escuela de Música de Cachi, la cual actúa como entidad madre de la BMC. Esta asociación tiene una larga trayectoria en la promoción de la cultura musical en la provincia de Cartago y cuenta con un reconocimiento sólido en el ámbito local y regional. El apoyo legal brindado por la Asociación Cultural Escuela de Música de Cachi es esencial para varios aspectos del 4 proyecto: 1. Gestión de Fondos: La BMC tiene la capacidad de gestionar y recibir donaciones y patrocinios bajo el paraguas de la Asociación Cultural- Esto garantiza la adecuada administración de los recursos financieros y la rendición de cuentas ante los donantes y

patrocinadores. 2, Transparencia: La transparencia en la gestión de fondos y la operación de la banda es esencial para ganar la confianza de la comunidad y de posibles colaboradores. La cédula jurídica respalda nuestra capacidad para operar de manera legal y ética. 3. Sostenibilidad a Largo Plazo: La BMC se concibe como un proyecto a largo plazo que busca perdurar y evolucionar. El respaldo legal nos permite planificar y ejecutar estrategias de crecimiento sostenible en beneficio de la comunidad. 4, Relaciones con Entidades Externas: La cédula jurídica y el respaldo de la Asociación Cultural Escuela de Música de Cachí facilitan la interacción con entidades gubernamentales, patrocinadores, medios de comunicación y otros actores clave en la realización de nuestras actividades culturales y sociales. La Asociación Cultural Escuela de Música de Cachi, como entidad respaldante de la Banda de Marcha de Cartago (BMC), tiene su sede principal en la localidad de Cachi. Esta ubicación se debe a la historia y los vínculos arraigados que la Asociación ha mantenido con la comunidad de Cachi a lo largo de los años. Sin embargo la BMC tiene como objetivo desarrollar su proyecto en el cantón central de Cartago. Esta elección se basa en varios factores estratégicos: 1. Punto Central de la Provincia: El cantón central de Cartago es un punto geográfico estratégico que permite un fácil acceso y una mayor visibilidad para la BMC. Esto facilita la participación de músicos y miembros de la comunidad de diversos lugares de la provincia. 2. Foco en la Capital de la Provincia: Cartago, como la capital de la provincia, es el epicentro de muchas actividades culturales y sociales en la región. La BMC busca contribuir al enriquecimiento de la vida cultural en esta área, así como a su proyección a nivel nacional e internacional. 3. Impacto en la Comunidad Cartaginesa: El cantón central de Cartago alberga una gran parte de la población de la provincia, Al desarrollar el proyecto en esta área, la BMC busca llegar y beneficiar a un mayor número de personas, especialmente a la juventud, promoviendo la música y los valores culturales. Por otra parte, la BMC se complace en informar que ha establecido conexiones significativas y valiosas colaboraciones con destacados grupos artísticos de Cartago. Entre

estos, destaca nuestra estrecha relación con el reconocido grupo de Proyección Folklórica "Lo Nuestro"- Este grupo de baile folklórico ha alcanzado logros 5 excepcionales a nivel nacional e internacional, destacándose como campeonas en competencias de alto prestigio. Es un honor para la BMC contar con la participación y el apoyo de "Lo Nuestro", ya que representan no solo a Cartago sino a toda Costa Rica en importantes eventos culturales en el extranjero. Próximamente, "Lo Nuestro" tendrá el honor de representar a nuestra provincia y a nuestro país en un prestigioso certamen en Colombia, llevando consigo la riqueza de nuestra cultura y tradiciones. Esta colaboración con "Lo Nuestro" no solo enriquece la propuesta artística de la BMC, sino que también fortalece nuestros lazos con la comunidad artística de Cartago y contribuye a la difusión de la cultura cartaginesa a nivel nacional e internacional. Esta asociación entre la BMC y "Lo Nuestro" es un ejemplo del espíritu de unidad y colaboración que impulsa a nuestra banda y demuestra cómo juntos podemos alcanzar metas aún más grandes en beneficio de nuestra comunidad y nuestra provincia. Con profundo entusiasmo y una firme convicción, la Banda de Marcha de Cartago se acerca a ustedes, distinguidos representantes de nuestro cantón, con la esperanza de ver unidos nuestros esfuerzos para lograr un objetivo que trasciende a través del tiempo: la declaración de interés cultural para nuestra banda y, por ende, para todo Cartago. En este emocionante viaje que estamos emprendiendo, nos encontramos con ejemplos inspiradores de otras comunidades que, gracias al apoyo y liderazgo de sus representantes políticos, han logrado alcanzar alturas inimaginables. Bandas como la Banda Municipal de Acosta y la Banda Municipal de Zarcero han dejado una huella imborrable al representar con orgullo a sus localidades en eventos de gran relevancia internacional, como el Rose Parade- Es en este momento mirar hacia el futuro y visualizar a nuestra querida Cartago brillando en el escenario cultural, que nos atrevemos a soñar en grande. El apoyo de lideres políticos comprometidos es la fuerza motriz que nos llevará a cruzar fronteras y hacer historia. Como lo han hecho otras comunidades, Cartago se prepara para alzar vuelo y alcanzar

las estrellas en el firmamento cultural. Hoy, les invitamos a sumarse a este emocionante viaje que promete honrar y resaltar nuestra riqueza cultural, nuestra identidad y la pasión que late en el corazón de cada cartaginés. La Banda de Marcha de Cartago, se compromete a ser un faro de luz y orgullo para nuestra provincia. Les extendemos una invitación a ser parte de esta gesta cultural, a ser artífices de un legado que trascenderá generaciones y a hacer historia juntos. A través de su apoyo, no solo lograremos la declaración de interés cultural, sino que 6 también construiremos un futuro lleno de pasión, donde el nombre de Cartago brillará con luz propia en cada escenario cultural. Por tanto, En virtud de los fundamentos y aspiraciones aquí expresados, la Banda de Marcha de Cartago, respaldada por la Asociación Cultural Escuela de Música de Cachí, encomienda al concejo municipal de Cartago, a considerar y aprobar la solicitud de declaración de interés cultural para nuestra banda. En nombre de la Banda de Marcha de Cartago, agradecemos su atención a esta petición y esperamos con entusiasmo su apoyo inquebrantable para lograr esta declaración de interés cultural que serán un testimonio perdurable de nuestro compromiso con la cultura y la comunidad cartaginesa…" – Visto el documento, el presidente Alfonso Víquez indica: hay un acuerdo del Concejo Municipal en este tema que básicamente lo que dice es que esa declaratoria se le remitió a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales para su respectivo dictamen. Hay también un documento que es la solicitud la Asociación, pero no encontré ningún criterio de la parte técnica en cuanto a esta declaratoria. Nada más para recapitular, ha habido varias solicitudes de declaratoria de interés cultural de actividades y en este caso lo que se pretende es que se declare de interés cultural el proyecto de banda. O sea que la banda como tal, el grupo como tal, se declare de interés cultural. Habíamos hablado de que era importante tener una reglamentación al respecto y creo que eso está en camino en la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. Bueno, yo estuve fuera un mes y piquito y estoy desactualizado. Entonces, doña Sonia, no sé si a usted le parece que por un asunto de congruencia y tal vez para usar como punto de partida este caso

para una eventual aplicación del reglamento, podríamos esperar a que el Concejo Municipal apruebe el reglamento y si así fuere, aplicarlo a esta solicitud. Así se hará con los criterios más objetivos posibles. ¿No sé si le parece que lo hagamos así? – Doña Sonia Torres señala: buenas tardes, señor presidente. Sí, estoy totalmente de acuerdo en esperar que salga el reglamento para poder resolver estas solicitudes que vienen en el orden del día. Gracias. – El presidente Alfonso Víquez manifiesta: entonces, la propuesta sería recomendar al Concejo Municipal diferir el conocimiento de esta solicitud, en vista de que estamos muy cerca de conocer la propuesta de reglamento para estos temas, de manera tal que resulte aplicable la reglamentación a este asunto, salvo mejor criterio del Concejo Municipal. – El presidente Alfonso Víquez somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza **quedando 2 votos afirmativos de los regidores Víquez Sánchez y Torres Céspedes. Por lo tanto, esta comisión acuerda: recomendar al Concejo Municipal diferir el conocimiento de esta solicitud, en vista de que estamos muy cerca de conocer la propuesta de reglamento para estos temas, de manera tal que resulte aplicable la reglamentación a este asunto, salvo mejor criterio del Concejo Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme. ----------**

ARTÍCULO 3. - SOBRE ARTÍCULO 41. ACTA N°281-2023 DEL 21 DE OCTUBRE. SOLICITUD DE DECLARATORIA DE INTERÉS CULTURAL DEL COLEGIO VOCACIONAL DE ARTES Y OFICIOS DE CARTAGO. ----------

Se conoce dictamen del Concejo Municipal que dice: *"…Estimados señores: Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre del 2023, Acta N.º 281-2023, Artículo Nº41--------- ARTÍCULO 41. -MOCIÓN 70 ANIVERSARIO COVAO. ---- La propuesta de la presidencia es remitirla a la Comisión de Asuntos Sociales. para que analice la propuesta. – Doña Andrea Guzmán manifiesta: también si se pudiera agregar que la Administración, de ser posible si en alguna de las celebraciones que restan a lo largo del año pudiera rendirse algún homenaje,*

creo que sería muy válido. Y en redes sociales tal vez que se comparta de parte de la Municipalidad. Gracias. – El presidente Arce Moya indica: perfecto, así se hará. – Don Rodolfo González señala: buenas noches. Agradezco mucho a la señora regidora doña Andrea y al señor Marvin por haberme tomado en cuenta sobre esta moción, ya que el Colegio Vocacional de Artes y Oficios COVAO está cumpliendo 70 años de fundado y la provincia de Cartago y los del distrito occidental, puesto que ahí fue donde fue fundado por los padres Salesianos cómo hospicios huérfanos. Luego pasó a ser colegio vocacional y por situaciones de estructura tuvieron que trasladarlo a Taras donde se encuentra en estos momentos y el Colegio Vocacional de Artes y Oficios ha dado muy buenas cosas para la provincia y para el país. Agradezco mucho a todos ustedes por haber tomado en cuenta esa moción y el próximo domingo en la Lotería Nacional la Junta de Protección Social le va a hacer un homenaje sacando este la estructura que era de esa institución en el distrito de occidental, ahora se encuentra el Parque de la Independencia. Muchísimas gracias. - El presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales..." – Visto el documento, el presidente Alfonso Víquez manifiesta: el Colegio Vocacional de Artes y Oficios de Cartago es una institución que sin duda ha sido ejemplo, es icónica y es una institución emblemática de Cartago. Pero me parece que, en honor a la equidad

en el trato deberíamos aplicar el mismo criterio de esperar a que exista la reglamentación para poder resolver este asunto del COVAO. Entonces, la propuesta sería la misma que el punto anterior, recomendar al Concejo Municipal diferir el conocimiento de esta solicitud, en vista de que estamos muy cerca de conocer la propuesta de reglamento para estos temas, de manera tal que resulte aplicable la reglamentación a este asunto, salvo mejor criterio del Concejo Municipal. – Doña Sonia Torres indica: sí, señor presidente, igual estoy totalmente de acuerdo. Tengo una consulta porque acá habla de una declaratoria de interés cultural y en el siguiente punto de interés municipal ¿es lo mismo? Gracias, señor presidente. – El presidente Alfonso Víquez indica: a mí me parece que, interés cantonal, interés cultural e interés municipal, todo debería estar contenido en la misma reglamentación. Sin embargo, es una duda completamente válida. Lo que sí me parece es que ese asunto se suponía que era para realizarse el 23 de diciembre, entonces no sé si al final se realizó o no se realizó. Y yo lo que sugeriría es consultar a los organizadores si se va a tratar de una actividad recurrente y que en tal caso nos indiquen si quieren mantener la declaratoria de interés del evento como tal de manera permanente o si era una situación que se dio por una única vez. Me parece que es importante aclararlo, pero en todo caso esa en particular ya perdió interés actual. Entonces, resolvamos este punto del COVAO. La propuesta sería recomendar al Concejo Municipal diferir el conocimiento de esta solicitud, en vista de que estamos muy cerca de conocer la propuesta de reglamento para estos temas, de manera tal que resulte aplicable la reglamentación a este asunto, salvo mejor criterio del Concejo. – El presidente Alfonso Víquez somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza **quedando 2 votos afirmativos de los regidores Víquez Sánchez y Torres Céspedes. Por lo tanto, esta comisión acuerda: recomendar al Concejo Municipal diferir el conocimiento de esta solicitud, en vista de que estamos muy cerca de conocer la propuesta de reglamento para estos temas, de manera tal que resulte aplicable la**

reglamentación a este asunto, salvo mejor criterio del Concejo Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme. ----------

ARTÍCULO 4. – SOBRE ARTÍCULO 20, ACTA N°283-2023 DEL 23 DE OCTUBRE 2023 SOBRE SOLICITUD DECLARATORIA DE INTERÉS MUNICIPAL Y CANTONAL EL EVENTO CULTURAL "UN MILAGRO NAVIDEÑO" A REALIZARSE EN EL POLIDEPORTIVO DE CARTAGO EL 23 DE DICIEMBRE, PRESENTADA POR TAEKAN KWON FUNDACIÓN INTERNACIONAL YOUTH FELLOWSHIP. ----------

Se conoce dictamen del Concejo Municipal de fecha 09 de noviembre 2023 que dice: *"… Estimados señores: Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de octubre del 2023, Acta N.º 283-2023, Artículo Nº20--------- ARTÍCULO 20. - SOLICITUD DECLARATORIA DE INTERÉS MUNICIPAL Y CANTONAL EL EVENTO CULTURAL "UN MILAGRO NAVIDEÑO" A REALIZARSE EN EL POLIDEPORTIVO DE CARTAGO EL 23 DE DICIEMBRE, PRESENTADA POR TAEKAN KWON FUNDACIÓN INTERNACIONAL YOUTH FELLOWSHIP. ----- Se conoce oficio de fecha 26 de octubre del 2023, suscrito por Taekang Kwon Presidente Fundación Youth Fellowship, y que dice: "…Felicitaciones por la labor realizada en beneficio del Cantón de Cartago. Por medio de la presente, les informamos que el próximo sábado 23 de diciembre de 2023, se realizará un evento cultural gratuito llamado "Un Milagro Navideño" en Polideportivo de Cartago a partir de las 6:00 pm. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago autorizó el uso del Polideportivo de Cartago mediante acuerdo # 09-2023, plasmado en el oficio CCDRC-DE-094-2023. Este evento es organizado por la Fundación International Youth Fellowship, cédula jurídica 3-006-503328. Esta entidad sin fines de lucro tiene como objetivo principal lograr que la población costarricense disfrute de un estado de bienestar integra! (físico, mental, emocional y espiritual), La fundación es subsidiaria de International Youth Fellowship (IYF), una Organización No Gubernamental sin fines de lucro cuya sede principal se ubica en Corea del Sur, y que actualmente*

tiene presencia en más de cien países alrededor del Mundo. Para lograr sus objetivos, International Youth Fellowship (IYF) desarrolla diversos tipos de programa, organiza eventos y realiza encuentros juveniles internacionales. Todos los programas de Internacional Youth Fellowship (IYF) tienen un enfoque de formación integra! mediante actividades culturales, educativos y deportivos. Debido a la importancia e impacto de este evento, respetuosamente solicitamos at Concejo Municipal que éste sea declarado de INTERES MUNICIPAL Y CANTONAL, con base a las siguientes razones: Razón #1. El objetivo de este espectáculo es producir felicidad agradecimiento\o y esperanza en corazón de miles de cartagineses y a través de diversas presentaciones (grupo de danza juvenil danza de obras de teatro musical estilo "Broadway, y una conferencia a fomentar y motivar a las personas a cambias positivos en sus vidas. Razón #2: La realización de este evento abarcar varios ejes de trabajo descritos en el pian denominado "Cartago Merece y Puede Estar Mejor"- Específicamente, estos ejes son: Eje #4- Más deporte, arte y cultura: Se aprovechará el Polideportivo de Cartago para ofrecer a los cartagineses una oportunidad de sano esparcimiento, enriquecimiento cultural, y educación de valores. Eje#8- Más solidaridad social: Mediante la realización de evento, se buscará dar a conocer los programas que la Fundación International Youth Fellowship les ofrece a los segmentos más vulnerables de la sociedad (niñez, adultos mayores y la juventud) Esto es muy importante, sobre todo porque la población juvenil es Uno de los segmentos más vulnerables ante el incremento de la violencia y la agresividad. Por esta razón, se considera que es fundamental promover programas educativos, culturales, artísticos, recreativos y deportivos dirigidos a los jóvenes con el fin de que desarrollen un estado de bienestar físico, mental y emocional Io que les permitirá acceder a mejores oportunidades dentro de la sociedad. En caso de recibir la declaratoria solicitada, el evento se beneficiará de la siguiente manera: El esfuerzo de convocatoria será más efectivo, permitiéndole a miles de personas disfrutar de un espectáculo de primer nivel. Será posible recibir un mayor apoyo del sector empresarial para producir

exitosamente esta actividad. Como se mencionó, este evento será gratuito para los asistentes. Sin embargo, la inversión requerida para producirlo es significativa (tarima, luces. sonido, escenografía, vestuario, entre otros). El evento se transmitiría en vivo a través de Canal 8 (Multimedios), permitiendo que el Cantón de Cartago destaque a nivel nacional por promover iniciativas de alto valor en beneficio de sus habitantes. Por todo lo anterior, solicitamos que el evento "Un Milagro Navideño" sea declarado de INTERÉS MUNICIPAL Y CANTONAL, por parte del Concejo Municipal de Cartago, en la próxima sesión del Concejo (sesión programa para el martes 31 de octubre de 2023) …". - Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales…" – Visto el documento, el presidente Alfonso Víquez indica: la propuesta sería indicar al Concejo Municipal que ya la misma ha perdido interés actual como actividad. Sin embargo, por respecto a los organizadores, la recomendación de la comisión sería consultarles si es una activad permanente en el tiempo y de ser así, si mantienen el interés en la declaratoria de interés municipal y cantonal. Podríamos hacerlo de esa forma. – Doña Sonia Torres señala: señor presidente una consulta: aunque haya perdido interés actual ¿esta comisión podría hacerle la consulta directamente al organizado, o hay que devolverle el dictamen al Concejo para que proceda? Gracias, señor presidente. – El presidente Alfonso Víquez dice: esa es una muy buena pregunta. Yo creo que la comisión puede hacerlo directamente. Me parece que en otros casos se ha hecho así para que sea más más ejecutivo del asunto y más fácil. Entonces, tal vez la propuesta sería indicarle al Concejo Municipal que la actividad ha perdido interés actual y solicitarle a la Secretaría

que les consulte a los señores representantes de esta organización si mantienen la solicitud de que se declare la actividad de interés municipal y cantonal, en el entendido de que se trata de una actividad permanente. Le parece así doña Sonia. Esa sería la propuesta. – El presidente Alfonso Víquez somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza **quedando 2 votos afirmativos de los regidores Víquez Sánchez y Torres Céspedes. Por lo tanto, esta comisión acuerda: indicarle al Concejo Municipal que la actividad ha perdido interés actual y solicitarle a la Secretaría que les consulte a los señores representantes de esta organización si mantienen la solicitud de que se declare la actividad de interés municipal y cantonal, en el entendido de que se trata de una actividad permanente. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme. ----------**

ARTÍCULO 5. – SOBRE PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE DECLARATORIAS DE INTERÉS CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ----------

Se conoce el oficio ACM-035-2023 del 4 de diciembre 2023, suscrito por la licenciad Shirley Sánchez Garita y que dice: *"…Señoras y señores Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Cartago ASUNTO: PROPUESTA DE "REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE DECLARATORIAS DE INTERÉS CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO". Estimadas señoras y señores: En atención a la solicitud planteada por esta Comisión, adjunto la propuesta de REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE DECLARATORIAS DE INTERÉS CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, el cual se formuló a partir del Reglamento para el trámite de declaraciones de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, Decreto Ejecutivo N.º 38831-C del 16 de diciembre de 2014 y su reforma. El Reglamento del Poder Ejecutivo fue adaptado a las necesidades y particularidades del cantón. Por ejemplo, el decreto dispone que no son susceptibles de declararse de interés cultural los eventos y/o actividades, proyectos o productos de índole*

religiosa, y que únicamente se podrán declarar de interés cultural, las actividades religiosas de importancia artístico-culturales que cumplan con los requisitos de este reglamento. En mi criterio, dado el fuerte vínculo de la cultura con la religiosidad existente en el cantón de Cartago, me parece incorrecto excluir las actividades religiosas de la posibilidad de la declaratoria. El mejor ejemplo es la Romería de la Virgen de los Ángeles, que además de ser el evento religioso de mayor importancia en Cartago, es un evento cultural de gran relevancia para el pueblo costarricense, incluso más allá de la fe católica. Por esa razón eliminé la excepción del texto. Quedo a su disposición para cualquier consulta adicional. Cordiales saludos…" – Visto el documento, el presidente Alfonso Víquez indica: tenemos una propuesta de reglamento para el trámite de declaratorias de interés cultural de la Municipalidad de Cartago. Es un oficio de doña Shirley Sánchez, asesora legal del Concejo Municipal, que, en atención a la solicitud planteada por esta comisión, adjunta una propuesta de reglamento para el trámite de declaratorias de interés cultural de la Municipalidad de Cartago. Dicha propuesta de reglamento se formuló a partir del Reglamento para el trámite de declaraciones de interés cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, Decreto Ejecutivo N.º 38831-C del 16 de diciembre de 2014 y su reforma. Yo tenía entendido y tal vez me parece que para evitar ahí una situación que pudiese eventualmente generar algún tipo de contradicción, me gustaría, doña Patricia y doña Sonia, nada más confirmar si en la corriente de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos está también este reglamento, porque me atrevo a decir que sí estaba, pero no estoy seguro. Y consultarle a doña a doña Shirley que si por tratarse de un proyecto de reglamento, esta comisión podría dictaminar y recomendar al Concejo Municipal su aprobación o si necesariamente tiene que ser conocido por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. Me parece que es un tema de trámite, básicamente. En cuanto al reglamento, independientemente de eso otro, lo dejaríamos en conocimiento de la comisión esperando que se integre la otra compañera, doña Nancy. Expresamente le rogaría tal vez, doña Patricia y

si doña Sonia está de acuerdo, que nos envíen solo el reglamento por separado, con la indicación de que se envía para que se analizado y que se conocerá en la próxima sesión ordinaria de la comisión. Y hacemos la corrección de que no está en la conocería, para que se analice y con indicios de que se conocería en la. Próxima sesión ordinaria de la comisión. Eh. Y hacemos la corrección de quien no está en la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos sino que está en esta comisión y que también estaría pronto ser conocido por el Concejo Municipal. – Doña Sonia Torres manifiesta: sí, señor presidente, me parece. Mejor primero que verifiquemos y nos demos tiempo para poder hacer una revisión un poquito, más detenida y que esté la otra compañera para que, en conjunto podamos tomar las decisiones pertinentes. Gracias, presidente. – El presidente Alfonso Víquez indica: entonces discutido el asunto, la propuesta es la siguiente: con respecto al borrador de reglamento se le solicita a la señora secretaria que lo haga llegar por separado a los integrantes de la comisión, con la indicación de que se conocería en principio, en la próxima sesión ordinaria y para esa sesión ordinaria, invitar a la señora asesora legal del Concejo Municipal para que nos pueda atender cualquier consulta respecto a este tema. Y dentro de las consultas le preguntaríamos a doña Shirley si de una vez esta comisión puede dictaminar o si se requiere algún trámite ulterior o posterior o complementario para efectos de la remisión del reglamento dictaminado del Concejo Municipal. Esa sería la propuesta. – El presidente Alfonso Víquez somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza **quedando 2 votos afirmativos de los regidores Víquez Sánchez y Torres Céspedes. Por lo tanto, esta comisión acuerda: solicitar a la señora secretaria hacer llegar el borrador o propuesta de reglamento a los integrantes de la comisión, con la indicación de que se conocería en principio, en la próxima sesión ordinaria e invitar a esa sesión ordinaria a la señora asesora legal del Concejo Municipal para que nos pueda atender cualquier consulta respecto a este tema. Acuerdo definitivamente aprobado y en**

firme. ----------

ARTÍCULO 6. – SOBRE ARTÍCULO 30. -SOLICITUD DE AUDIENCIA Y REMISIÓN DE PROPUESTA DE PROYECTO DE DONACIÓN A CARTAGO DE UNA ESCULTURA DE VÍCTOR JARA, PRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO MUÑOZ ESCALONA PRODUCTOR NEWEN CULTURARTE PRODUCCIONES. ----------

Se conoce acuerdo del Concejo Municipal de fecha 08 de diciembre del 2023 que dice: *"…Estimados señores: Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de noviembre del 2023, Acta N.º 289-2023, Artículo Nº30- ARTÍCULO 30. -SOLICITUD DE AUDIENCIA Y REMISIÓN DE PROPUESTA DE PROYECTO DE DONACIÓN A CARTAGO DE UNA ESCULTURA DE VÍCTOR JARA, PRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO MUÑOZ ESCALONA PRODUCTOR NEWEN CULTURARTE PRODUCCIONES. se conoce oficio suscrito por el Dr. Francisco Muñoz Escalona Productor NEWEN Culturarte Producciones, y que dice: "…PROPUESTA EN SI: Integrantes del Concejo Municipal y Comisión de Cultura, respetuosamente solicitamos a Uds. nos concedan una audiencia en donde podamos conocernos y darles a conocer presencialmente nuestro proyecto y petición que indicamos en el siguiente párrafo. Para el señor Alcalde, don Mario Redondo, integrantes del Concejo Municipal y Comisión de Cultura, solicitamos, respetuosamente su autorización para colocar la escultura de Víctor Jara, en alguno de los espacios frontales del Anfiteatro de Cartago, lugar donde rendimos homenaje por primera vez al cantor chileno…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone trasladar a la Comisión de Cultura para que ellos hagan la valoración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación la dispensa de trámite de comisión, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Comisión de Cultura para que ellos hagan la valoración. El presidente Arce*

Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Villalobos Peralta, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de asuntos Culturales…" – Visto el documento el presidente Alfonso Víquez manifiesta: sobre este tema lo único que tenemos es la solicitud de parte del interesado básicamente, para efectos de que conste en actas, en que solicita audiencia para conocer su propuesta. Tal vez, por economía procesal, yo no sé si lo pertinente es pedirle criterio al Área de Cultura y Comunicación de esta Municipalidad, de previo a otorgar la audiencia. O si otorgamos la audiencia y solicitamos la presencia de un representante del Área de Cultura y Comunicación de esta Municipalidad. ¿Usted que opina, doña Sonia? – Doña Sonia Torres responde: a mí me parece conceder la audiencia en el momento que se considere oportuno e invitar a la parte del Área de Cultura y Comunicación de esta Municipalidad para que estén presentes. – El presidente Alfonso Víquez pregunta: ¿la audiencia sería en el Concejo Municipal o en la comisión? – Doña Sonia Torres responde: a mí me parece que al ser remitido a esta comisión la audiencia debería de ser en la comisión. – El presidente Alfonso Víquez señala: entonces, la propuesta sería conceder la audiencia al señor Francisco Muñoz Escalona, para lo cual se le solicita a la secretaria de la comisión coordinar lo pertinente y también convocar a un representante del Área de Cultura y Comunicación y a la asesora legal del Concejo Municipal por si hubiera necesidad de hacer alguna consulta específica. Esa sería la propuesta. . – El presidente Alfonso Víquez somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza **quedando 2 votos afirmativos de los regidores Víquez Sánchez y Torres Céspedes. Por lo tanto, esta comisión acuerda: conceder la audiencia al señor Francisco Muñoz Escalona, para lo cual se le solicita a la secretaria de la comisión coordinar lo pertinente**

y también convocar a un representante del Área de Cultura y Comunicación y a la asesora legal del Concejo Municipal por si hubiera necesidad de hacer alguna consulta específica. ----------

Una vez agotado el orden del día, al ser las 5:31 de la tarde se levanta la sesión. Muchas gracias y buenas tardes. ----------

Alfonso Víquez Sánchez
presidente

Sonia Marcela Torres Céspedes
secretaria